



Uniendo la endoscopia
de las Américas



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

Asunción, 27 de marzo de 2025

CONSTITUCION DE SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”. CON SEDE EN PARAGUAY. ESCRITURA NUMERO UNO (Nº 1).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Público, Titular del Registro Notarial 376, con Cédula Tributaria N° 1.014.413-7, comparece: El Doctor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 351.625, de estado civil casado, domiciliado a los efectos de éste acto jurídico en la ciudad de Luque.- El compareciente es paraguayo, mayor de edad, hábil, quién cumplió con las leyes de carácter personal y se identifica con su respectivo documento, DOY FE.- **REPRESENTACIÓN:** El Doctor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, concurre a este acto en nombre y representación de la entidad **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA**, una sociedad debidamente constituida y registrada bajo las leyes de la República de Panamá, en carácter de **APODERADO** y Autorizado, en virtud al Mandato que le fuera conferido por Acta, en la ciudad de Washington, Estados Unidos y en la ciudad de Asunción, en fecha 26 de septiembre de 2024, por ante mí y en éste registro a mi cargo, en la ciudad de Luque – Paraguay; a los efectos de Construir una sociedad en la República del Paraguay, adquiriendo la figura de una **ASOCIACIÓN DE CAPACIDAD RESTRINGIDA SIN FINES DE LUCRO**, en cumplimiento a lo dispuesto en los apartados correspondientes del Código Civil Paraguayo. Una copia del acta de referencia queda agregada a la presente escritura, a la que me remito a los efectos de derecho.- El Acta copiada en su parte pertinente dice:”...**PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”. CON SEDE EN PARAGUAY.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO**



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

(58).- En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Publica del Registro N°.376, comparece: El Doctor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 351.625, de estado civil casado, domiciliado a los efectos de éste acto jurídico en la ciudad de Luque.- El compareciente es paraguayo, mayor de edad, hábil, quién cumplió con las leyes de carácter personal y se identifica con su respectivo documento, DOY FE.- **Y EL DOCTOR CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ SOLICITA DE MI LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, TRANSCRIBA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL ACTA DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA "SIED". CON SEDE EN PARAGUAY, Y SIENDO PROCEDENTE LO SOLICITADO, TRANSCRIBO INTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN: ACTA DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA "SIED". CON SEDE EN PARAGUAY.-** En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de septiembre el año dos mil veinte cuatro, el Hotel Bourbon llevándose a cabo el **XVI CONGRESO PARAGUAYO DE GASTROENTEROLOGIA DIGESTIVA**, estando presentes los Doctores miembros del Paraguay: 1. Johana Kasprzyk; 2. Roberto Gutiérrez; 3. Carolina Miranda; 4. José Villarejo; 5. Justo González; 6. Sady Gauto; 7. Paulo Sosa; 8. Liliana Vázquez; 9. Lorena Martínez; 10. Daniel Cantero; 11. José Mongelos; 12. Liliana Ughelli; 13. Mariela Romero; 14. Sergio Morínigo; 15. José María Ávila; 16. Amaya Ortiz; 17. Angelo Sigaud; 18. Toshihiro Kojima; 19. Myriam Díaz; 20. Modesto Avalos; 21. Carlos Galeano; 22. Ángel Quiñonez; 23. Jesús María Ortiz Villalba; 24. Guillermo Agüero; 25. José Peña; 26. Myriam Colarte; 27. Hilda Juana Bernal; 28. Edith Martínez Brítez; 29. Sebastián Díaz Duba; 30. Karina Riquelme; 31. Aníbal Marecos Casey; 32. Modesto Avalos; 33. Carlos Martínez; 34. Carmelo Blasco; 35. Elías Moran y 36. Guillermo Fernández, además de los miembros extranjeros: 1. Enrique Paredes Cruz; 2. Juan Carlos Carames 3. Julio Pereira Lima; 4. Carlos Robles Medranda; 5. Carlos Robles Jara; 6. Claudio Ángel Iglesias; 7. Luis Ernesto Caro; 8. Rosario Zurita; 9. Carlos Oliveira Dos Santos; 10. Jorge Orillac Perez; 11. Asadur Jorge TCHEKMEDYIAN; 12. Uzma Siddiqui; 13. Kermit Richiez; 14. Miguel



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

Tanimoto; 15. Lázaro Arango; 16. Augusto Vera; 17. Fernando Fluxa; 18. Celso Ardengh; 19. Rodrigo Mansilla Vivar; 20. Fernando Acosta; 21. Minerva Cárdenas y 22 Yuraima Montilla, bajo la Presidencia del Dr. AUGUSTO VERA PRESIDENTE EN EJERCICIO en compañía del Presidente Electo CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ, y con el voto de los presentes, se ha decidido abrir la SEDE en Paraguay, de ésta Asociación sin fines de lucro, cuyos objetivos son: 1. Promover el estudio y el avance de la Endoscopia Digestiva Diagnóstica y Terapéutica. 2. Apoyar las actividades relacionadas con la promoción e integración de la Endoscopia Gastrointestinal en el Continente Americano. 3. Apoyar y coordinar medidas tomadas por las Sociedades Nacionales miembros, para tener y mantener una práctica óptima en endoscopia, estimulando el progreso en la Investigación y desarrollo con nuevas tecnologías de la Endoscopia Digestiva Diagnóstica y Terapéutica y la aplicación de la Inteligencia Artificial "IA" en la Gastroenterología y Endoscopia Digestiva. De manera rotativa, la SIED podrá patrocinar, apoyar, organizar y ayudar de manera aplicada, anualmente con seminarios y congresos en los países miembros. Los seminarios o congresos serán parte del congreso nacional de gastroenterología o endoscopia para participar en estos seminarios en conjunto con los médicos y profesores del propio país. El propósito de estos seminarios es presentar y discutir nuevos proyectos, conceptos y tecnologías aplicadas en la endoscopia; especialmente ayudar a la formación y capacitación de jóvenes especialistas y menos experimentados miembros de la sociedad o sociedades 4. Estimular la promoción de la educación y entrenamiento de los médicos y cirujanos en endoscopia digestiva por medio de las sociedades nacionales miembros o post-gradados universitarios, que cumplan con los programas establecidos por la SIED y la World Endoscopy Organization (WEO). 5. Promover el intercambio de entrenamientos con las diferentes sociedades miembros. 6. Organizar talleres en vivo en tópicos de endoscopia digestiva por sí sola o en conjunto con otras sociedades. 7. Promover la estandarización de la terminología endoscópica y la base de datos como las recomendadas por la WEO. 8. Manejar e invertir donaciones, para los propósitos de la educación e investigación científica en endoscopia digestiva. 9. Organizar periódicamente el Congreso



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

Panamericano de Endoscopia Digestiva, procurando siempre que sea posible realizarlo en conjunto con las otras sociedades organizadoras de la Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas SPED. 10. Representar al Continente Americano en la World Endoscopy Organization – WEO, entre otros.- Cabe recordar en éste acto solemne, a los pioneros en esta especialidad, y de ésta Organización que en fecha 6 de setiembre del año 1.973, han tenido la Visión de aglutinar en ésta organización a todos los Profesionales del ramo a fin de buscar una constante actualización y constante capacitación en ésta rama de la medicina, y hoy entre todos queremos recordar a los Past President, que han hecho posible que a través del tiempo siga viva la llama de poder aglutinarnos en busca de la excelencia y son: - CARLOS ROBLES JARA (ECUADOR) - JORGE ORILLAC (PANAMA) - JULIO PEREIRA LIMA (BRASIL). -ASADUR JORGE TCHEKMEDYIAN BAILAN (Uruguay). - FERNANDO BARTOLOME FLUXA GARCIA (Chile) – AGUSTO VERA (PERU) PRESIDENTE EN EJERCICIO. – CARMELO BLASCO (PARAGUAY) PRESIDENTE ELECTO. HISTORIA DE LA SIED DESDE SUS INICIOS HASTA LA FECHA 1973 A 2025. LISTA DE PRESIDENTES DE LA SIED. 1973 A 1975 HORACIO HONORIO RUBIO (ARGENTINA). 1975 A 1977 HENRY COLCHER (USA). 1977 A 1979 JOE MARTIN JOBS (BRASIL). 1979 A 1981 JOSE RAMIREZ DEGOLLADO (MEXICO). 1981 A 1983 ARECIO PEÑALOZA ROSAS (COLOMBIA). 1983 A 1985 PEDRO LLORENS SABATE (CHILE). 1985 A 1988 HERNAN ESPEJO (PERU). Aquí se altera el periodo presidencial porque Ecuador, en el Congreso Mundial de Sao Paulo (1986) solicita a la Asamblea postergar su congreso de 1987 a 1988 a realizarse en Quito. Por lo tanto, la presidencia de Hernán Espejo se prolonga hasta 1988. 1988 A 1989 GLACIOMAR MACHADO (BRASIL). 1989 A 1991 RAUL AVILA FERNANDEZ PARAGUAY). 1991 A 1993 RAIMUNDO LLANIO (CUBA). 1995 A 1997 GUIDO VILLA GOMEZ ROIG (BOLIVIA). 1997 A 1999 MELVIN SCHAPIRO (USA). 1999 A 2001 EDUARDO SEGAL (ARGENTINA). 2001 A 2003 ROBERT BAILEY (CANADA). 2003 A 2005 DANIEL TAULLARD (URUGUAY). 2005 A 2006 ISMAEL MAGUILNIK (BRASIL). 2006 A 2008 JUAN MIGUEL ABDO (MEXICO). 2008 A 2010 CARLOS ROBLES JARA (ECUADOR). 2010 A 2012 JORGE ORILLAC PEREZ (PANAMA). 2012 A 2014 HORACIO WALTER RUBIO ROESLI (ARGENTINA). 2014 A 2016 FABIAN EMURA (COLOMBIA) 2016 A



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

2018 JULIO PEREIRA LIMA (BRASIL). 2018 A 2021 ASADUR TCHEKMEDYIAN BAILAN (URUGUAY). 2021 A 2023 FERNANDO FLUXA (CHILE). 2023 A 2025 AUGUSTO VERA (PERU). De esta manera los miembros presentes Designan por unanimidad al Dr. CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ, llevar adelante los trámites necesarios a efectos de la obtención de la personería jurídica pertinente y suscriben los presentes, en este documento y en mi presencia, todo ante mí de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ. JUNTO CON TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-...”.- Es copia fiel, doy fe.- Copia debidamente autenticada del documento transcripto, agrego al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.- Y el Doctor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTÍNEZ**, en la representación invocada y suficientemente acreditada, **DICE:** Que en virtud a la documentación antes transcripta, relacionada, y agregada al Protocolo, y a las facultades que le fueron conferidas, constituye la Sociedad en la República del Paraguay de la **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA – SIED**, la que por tanto, se denominará **“SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”**. **Con Sede en PARAGUAY**”, fijando domicilio en la Ciudad de Luque, Departamento Central de la República del Paraguay; y siendo designado como representante al Doctor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 351.625, de estado civil casado, domiciliado a los efectos de éste acto jurídico en la ciudad de Luque, para actuar como representante del Capítulo Paraguay de la Sociedad en la República del Paraguay, y autorizado a actuar individualmente, en nombre de **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”**. **Con Sede en PARAGUAY**, con las facultades y limitaciones establecidas en la presente.- Se resuelve adicionalmente, que el Sr. **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, actuará como representante designado de **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”**. **Con Sede en PARAGUAY**, y está autorizado a representar a dicha Sociedad ante todas las autoridades de la República del Paraguay, o entidades privadas, en toda clase de actos, contratos, asuntos legales, controversias, reclamos que pudieran emerger en conexión con el desarrollo de la **SOCIEDAD**



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”. Con Sede en **PARAGUAY** en la República del Paraguay, como pueda ser necesario o incidental para el desarrollo de **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA** en el Paraguay. Asimismo, el representante principal de **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA**, podrá cambiar la oficina registrada de la citada Sucursal, nombrar apoderados universales o especiales para manejar juicios u otros procedimientos legales ya sean judiciales o extra judiciales, que puedan emerger, y tiene el poder de redactar, formalizar y entregar documentos legales necesarios para su presentación ante tribunales, agencias administrativas, y otras autoridades para el propósito de registro.- Quedan por tanto las facultades del representante del Capítulo, señor **CARMELO WIGBERTO BLASCO MARTINEZ**, limitadas a la administración de los activos y derechos de la Sociedad, y el ejercicio de los propósitos corporativos de dicha SOCIEDAD, dentro de la República del Paraguay.- A continuación, a solicitud del compareciente, procedo a transcribir los Estatutos Sociales de **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA**, los que fueron debidamente traducidos, legalizados y provistos; y transcriptos íntegramente dice: “**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. ARTÍCULO 1.- NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN.** 1.1. **NOMBRE:** SIED Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva. 1.2. **DOMICILIO:** La sede estará localizada en la ciudad de Luque o en su defecto en el domicilio del Presidente en funciones y durará el tiempo de su Mandato o al que se determine por las autoridades en funciones, por resolución de la Asamblea de la **SIED**, para fines de donativos y asuntos legales a que hubiera lugar. El consejo de gobierno tendrá su oficina de despacho en este sitio, y el resguardo de documentos, archivos, y demás asuntos relacionados estará dentro de su ubicación. La página web oficial será www.siedonline.org y el correo electrónico oficial contacto@siedonline.org. 1.3. **NATURALEZA JURÍDICA:** SIED es una organización completamente autónoma, sin fines de lucro, integrada por varias Sociedades Nacionales oficiales del continente americano, relacionadas con la Endoscopia, bajo un régimen de Asociación Civil. Podrán incluirse grupos de trabajo, clubs o similares con una actividad específica relacionada a la endoscopia, siempre



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

que sus miembros estén afiliados a una Sociedad Nacional oficial en países del continente Americano. En estos casos sus decisiones estarán supeditadas al control del Comité Ejecutivo. La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido. **ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS, FINES ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESOS. 2.1. OBJETIVOS:** El objeto social de la SIED es: 1. Promover el estudio y el avance de la Endoscopia Digestiva diagnóstica y terapéutica. 2. Apoyar las actividades relacionadas con la promoción e integración de la Endoscopia Digestiva en el Continente Americano. 3. Apoyar y coordinar medidas tomadas por las sociedades nacionales miembros, para tener y mantener una práctica óptima en endoscopia, estimulando el progreso en la investigación endoscópica. De manera rotativa, la SIED podrá patrocinar, apoyar, organizar y ayudar de manera aplicada, anualmente con seminarios y congresos en los países miembros. Los seminarios o congresos serán parte del congreso nacional de gastroenterología o endoscopia para participar en estos seminarios en conjunto con los médicos y profesores del propio país. El propósito de estos seminarios es presentar y discutir nuevas ideas, conceptos y tecnologías en endoscopia; especialmente ayudar a la formación de jóvenes especialistas y menos experimentados miembros de la profesión. 4. Estimular la promoción de la educación y entrenamiento de los médicos y cirujanos en endoscopia digestiva por medio de las sociedades nacionales miembros o post-gradados universitarios, que cumplan con los programas establecidos por la por la SIED y/o por la WEO. 5. Promover el intercambio de entrenamientos con las diferentes sociedades miembros. 6. Organizar talleres en vivo en tópicos de endoscopia digestiva por sí sola o en conjunto con otras sociedades. 7. Promover la estandarización de la terminología endoscópica y la base de datos como las recomendadas por la WEO. 8. Manejar e invertir donaciones, para los propósitos de la educación, investigación científica en endoscopia digestiva y programas de asistencia social en áreas geográficas de los países miembros que lo requieran. 9. Organizar periódicamente el Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva, procurando siempre que sea posible realizarlo en conjunto con las otras sociedades organizadoras de la “Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas WEO”, durante la misma. 10. Representar al



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

Continente Americano en la World Endoscopy Organization –WEO. 11. Su órgano oficial de difusión escrita y electrónica será la “Revista de Gastroenterología del Perú”, mientras esta sea ratificada por el comité ejecutivo al inicio de cada mandato, a través de la cuál hará públicas sus aportaciones científicas, recomendaciones y avisos e invitaciones. 12. Otorgar a los Centros de Entrenamiento radicados en los países miembros, el sello de aval de SIED siempre que estén reconocidos no solo por su Sociedad o Organización Nacional sino que cuenten con un programa académico, y que llenen los requisitos de calidad académica que la SIED defina y publique en su órgano oficial de difusión y pagina web oficial. **2.2.- FINES ESPECÍFICOS:** - Semana Panamericana de Enfermedades Digestivas. La Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas es un evento magno que reúne a los congresos que la compongan, incluidos el Congreso Panamericano de Gastroenterología y el Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva. Cada Congreso tendrá su Presidente en igualdad de condiciones entre las sociedades organizadoras, en cuanto a recaudación del evento, disponibilidad de salas y demás decisiones relativas al desarrollo de la SPED. En caso de sumarse otro curso o reunión esta tendrá un coordinador ad-hoc. Será realizada periódicamente en países del Continente Americano. Adicionalmente, la SIED será responsable por el contenido educativo y científico referente al programa de endoscopia. El comité ejecutivo de **SIED**, tiene el privilegio de elegir los Comités locales de organización del congreso, preferentemente con la directiva de la Sociedad Miembro de **SIED** del país sede. La selección de los profesores participantes en el programa científico será basada en las recomendaciones de los países miembros, los que necesariamente deben ser consultados anticipadamente con el objetivo de asegurar la participación oficial y justa de Todas estas Sociedades miembros. En caso de no llegarse un acuerdo con las otras organizaciones, SIED podrá organizar individualmente el Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva. Para poder llevar a cabo esto, se deberá convocar una Asamblea Extraordinaria de todos los países miembros que en votación por mayoría simple así lo autoricen. En este caso la Asamblea General convocada tendrá el poder de designar el país miembro y fecha más convenientes para realizar el Congreso. Si surgiesen



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

dificultades en la organización del Congreso, el Consejo Ejecutivo de la SIED, después de consultar cada país miembro por correo ordinario, correo electrónico o cualquier medio futuro de comunicación universalmente aceptado, tomará la decisión final. La tesorería de la Semana Panamericana de Enfermedades Digestivas será coordinada entre las sociedades organizadoras, en caso de realizarse en conjunto, con un contador certificado elegido de común acuerdo entre las organizaciones, que actuará en conjunto con los tesoreros de las organizaciones participantes. En todos los Congresos Panamericanos habrá una conferencia designada "Lectura Honoraria". Cada Sociedad Miembro tiene el derecho de proponer los nombres para el conferencista. Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité de Nominación para ser Seleccionados, seis meses antes de la iniciación de la SPED. La selección final del conferencista será responsabilidad del Consejo de Gobierno. El conferencista será un invitado oficial del Congreso Panamericano. El Presidente, Past-Presidente, Secretario General, Tesorero y el Presidente Electo de SIED serán invitados oficiales de estos Congresos. Los profesores oficiales de SIED serán patrocinados por la misma. El patrocinio considerará transporte y hospedaje, siempre que esto sea posible. Las sociedades miembros de SIED se comprometen en la medida de sus posibilidades a publicar al menos una vez al año en la Revista oficial de la SIED para fortalecer la difusión del conocimiento de la Endoscopia Gastrointestinal y sus capítulos afines Cirugía Endoscópica y Ultrasonido Endoscópico. - Idioma y Correspondencia. En todos los Congresos y Asambleas Generales, una traducción adecuada en los respectivos idiomas deberá ser asegurado a todos los miembros de la SIED si es requerido. La correspondencia entre los diferentes países miembros de la **SIED** deberán ser escritos en la lengua del país donde la correspondencia ha sido enviada. **2.3. FUENTES DE INGRESOS.** SIED podrá recibir fondos de: 1. Contribuciones de las sociedades miembros. El valor de dicha contribución será establecido por la Junta Directiva Ejecutiva tomando en cuenta el número de miembros afiliados de cada sociedad nacional. a. Los países miembros deberán pagar una tasa anual por cada miembro individual que tengan. El monto por cada miembro podrá ser ratificado en la Asamblea General cada dos años. b. El



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

derecho al voto de un país miembro, podrá ser suspendido indefinidamente, hasta que se ponga al día en el pago de su membresía, cuando exista un retraso de más de dos años. c. La Junta Directiva Ejecutiva podrá en circunstancias especiales absolver a una sociedad miembro de sus pagos, previa resolución de la Asamblea. 2. **SIED** deberá recibir fondos del Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva o de la Semana Panamericana de Enfermedades Digestivas organizada en conjunto con otras Sociedades Internacionales. En ambas situaciones, un porcentaje negociado y predeterminado por el Consejo Ejecutivo de **SIED**, en acuerdo con los organizadores locales y otras sociedades envueltas en la organización de dichos congresos, deberá ser incluido en el presupuesto prospectivo del congreso y pagado en la brevedad posible al tesorero de **SIED**. 3. Los fondos también serán recibidos de otras reuniones que hayan sido aprobadas u organizadas por la **SIED**, incluyendo aquellas que sean organizadas en conjunto con otras Sociedades Internacionales. 4. **SIED** puede solicitar y recibir donaciones, contribuciones y becas de la Industria, instituciones privadas u oficiales y cualquier otra fuente éticamente aceptable y manejar estos para propósito de apoyar sus objetivos incluyendo la educación, e investigación científica. Los fondos receptados podrán ser acumulados o aplicados en cualquier manera con el objeto de fomentar progreso global en endoscopia Digestiva o de apoyo a programas de Servicio Social o de Investigación en áreas Geográficas de los países miembros. **ARTÍCULO 3.- CLASES DE MIEMBROS.** Las Membresías de SIED serán efectivas cuando están aprobadas por el Consejo de Gobierno y ratificada por la Asamblea General. Los siguientes pueden aplicar las membresías de **SIED**: 1. Todas las sociedades nacionales de endoscopia (con todos los poderes de voto). 2. Sociedades de gastroenterología nacionales con una clara y definida sección de endoscopia, sección o subcomité que promuevan la práctica y el entrenamiento de endoscopia, cuando no existiera una sociedad de endoscopia en ese país en particular, constituyéndose desde ya en un miembro acreditado (con todos los poderes de voto). Una vez aprobada la membresía por la Asamblea General la Sociedad que ingresa deberá cancelar en la cuenta oficial de la SIED la cantidad de \$ 5,000.00 USD. En casos justificados, la Asamblea General a través del Consejo de Gobierno



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

puede determinar un ajuste del monto en casos especiales. 3. Grupos, Clubs u organizaciones similares en la práctica de endoscopia de un país sin una sociedad de endoscopia nacional o sección especializada de una sociedad nacional de gastroenterología (sin poderes de voto), una vez incorporados en la SIED deberán cancelar en la cuenta la cantidad de \$ 2,500.00 USD. En casos justificados, la Asamblea General a través del Consejo de Gobierno puede determinar un ajuste del monto. 4. Miembros honorarios: cualquier persona que haya contribuido con servicios eminentes a la Endoscopia Digestiva podrá ser seleccionado como miembro honorario de la **SIED**. Esta elección, propuesta por el comité de Nominación, deberá ser aprobada por dos tercios de los votos delegados en la Asamblea General. Estos miembros podrán participar en la Asamblea General sin derecho a voto. Las aplicaciones para solicitar la membrecía deberán ser presentadas al menos seis meses antes de la siguiente Asamblea General de **SIED**. Las aplicaciones deberán contener los estatutos de la sociedad requirente, su composición, nombres y direcciones de los miembros de la mesa directiva. Todo esto será examinado por el Consejo de Gobierno de SIED, y sometido a votación en la Asamblea General inmediata.

3.1 DERECHOS DE LOS MIEMBROS. 1. Las sociedades nacionales de endoscopia y las de gastroenterología con sección o capítulo de endoscopia tendrán los siguientes derechos: Participar mediante sus delegados correctamente acreditados, con voz en cada una de las sesiones, reuniones y asambleas de la SIED. Podrán promover candidatos a puestos de gobierno de la sociedad. Sus miembros podrán ser electos en cargos de gobierno. Sus miembros podrán ser invitados oficiales en congresos de **SIED** o donde ella participe, por acuerdo del Comité Ejecutivo. Recibir la Revista de Gastroenterología del Perú. Recibir un diploma que los acredite como “sociedades miembros” de la SIED. Proponer modificaciones a los estatutos de la SIED. Solicitar la realización de una Asamblea Extraordinaria por escrito, con el aval de dos sociedades miembro. Asistir a las Asambleas Generales con voz y voto. 2. Cada país tiene solo un voto en la Asamblea General independientemente de si más de una sociedad son miembros por ese país. Si varias sociedades del mismo país no concuerdan con su voto, dicho país perderá su voto. Si las sociedades nacionales de un miembro, dos o más existentes



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

se unen, pueden conservar sus derechos al voto como previamente ha sido mencionado. A pesar de ello, si dos o más áreas (cada una con su propia sociedad de endoscopia) emergen para formar parte de un país, entonces cada sociedad de endoscopia podrá retener sus respectivos representantes en la Asamblea General, pero con un voto único combinado. El derecho al voto de un país miembro será suspendido el tiempo necesario cuando deudas anuales de contribución a la SIED estén presentes. 3. Los grupos, clubs u organizaciones en países sin una sociedad de endoscopia nacional o sección especializada en endoscopia de una sociedad nacional de gastroenterología, tendrán los siguientes derechos: Participar mediante sus delegados correctamente acreditados, con voz en cada una de las sesiones, reuniones y asambleas de la SIED. Podrán promover candidatos a puestos de gobierno de la sociedad. Sus miembros podrán ser invitados oficiales en Congresos de SIED o donde ella participe, por acuerdo del Comité Ejecutivo. Recibir un diploma que los acredite como grupos, clubs u organizaciones miembros de la **SIED**. Asistir a las Asambleas Generales con voz, sin voto. 4. Los miembros honorarios tendrán los siguientes derechos: Recibir un diploma que los acredite como tales en la **SIED**. Participar con voz, sin derecho al voto, en la Asamblea General. Podrán ser invitados a participar como invitados oficiales de **SIED** en Congresos de **SIED** o donde ella participe, por acuerdo del Comité Ejecutivo. 3.2 **OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS**. Son obligaciones de los Miembros con las acepciones correspondientes de acuerdo a su categoría: 1. Cumplir lo previsto y mandado en los presentes estatutos. 2. Cumplir con sus cuotas anuales para el sustento de la organización y cumplimiento de sus objetivos y fines específicos. 3. Cumplir con las comisiones que se le confieran por el Consejo de Gobierno o la Asamblea General. 4. Publicar al menos una vez al año un artículo o aportación en la Revista oficial de SIED dentro de las medidas de sus posibilidades. 5. Los miembros honorarios tendrán como única obligación mantener la característica que los hizo acreedores de tal distinción. **ARTÍCULO 4.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA**. Consejo de Gobierno. El Consejo del Gobierno deberá reunirse anualmente y podrá ser convocado en cualquier otro momento cuando sea requerido por el Presidente o las dos terceras partes de los miembros. El Consejo de Gobierno



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva **Interamerican Society of Digestive Endoscopy**

Uniendo la Endoscopia de las Américas

estará comprendido por: 1. Presidente. 2. Presidente Electo. 3. Secretario General. 4. Secretario Permanente. 5. Tesorero. 6. Past-Presidente. 7. Tres Vice-presidentes zonales. a) Zona Norte: Estados Unidos de América, Canadá y México. b) Zona Centro: América central y el Caribe. c) Zona Sur: Sudamérica. 8. Directores de los Comités. Cada uno de los miembros anteriores tendrán derecho al voto, excepto en casos específicos. Otras personas podrán participar de las reuniones del Consejo de Gobierno y del Comité Ejecutivo (sin derecho al voto) por invitación del Presidente. Comité Ejecutivo. El Consejo de Gobierno delegará las actividades diarias y las decisiones consecuentes a un comité ejecutivo que comprenden: 1. Presidente. 2. Presidente Electo. 3. Past-Presidente. 4. Secretario General. 5. Tesorero. El Comité Ejecutivo de la Mesa Directiva es el responsable de manejar el día a día del funcionamiento de la Organización. Embajador de la SIED. El embajador de la SIED tiene la función de apoyar a la presidencia de la SIED con la representación de la sociedad en eventos académicos no vinculados con las obligaciones estrictamente responsabilidad de la presidencia. El embajador debe ser un médico endoscopista académico reconocido por su trayectoria con al menos 25 años de formar médicos endoscopistas. Será nominado por el Presidente en funciones y ratificado por el Comité Ejecutivo. Será potestad exclusiva del Presidente en funciones la designación del Embajador para asistir en su representación o en su compañía a reuniones o actividades académicas para dar presencia a la SIED en las mismas. Deberá entregar un informe escrito de su participación en las diferentes reuniones a las que sea invitado, mismo que deberá entregar al Presidente de la SIED con copia al Secretario Permanente para el registro histórico. Comités. Los Comités de la SIED serán los siguientes: 1. Sub-Comités del Consejo de Gobierno. 1.1. Comité Financiero: Tesorero (Director), Presidente, Secretario General, y Presidente-Electo. 1.2 Comité de Nominación. a) Los 3 últimos ex-presidentes. b) Los tres Vicepresidentes zonales o delegados de las mismas. c) El Secretario General. Es potestad del presidente señalar un Director del Comité de Nominación para su mejor desempeño. El Comité de Nominación someterá los nombres al Consejo de Gobierno para la posición de Tesorero y directores de los Comités Permanentes. Este Comité será responsable también para indicar



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

nombres al Consejo de Gobierno para Presidente Honorario de la WEO, Miembros Honorarios de la WEO y para los conferencistas Honorarios del Congreso Panamericano. Este Comité adicionalmente será el responsable de recibir cualquier solicitud de modificación de estatutos; revisando que se cumplan las formas que para dicha situación se señalan en los mismos estatutos.

1.3 Comité de Past-Presidents. Estará conformado de la siguiente manera: a) Un director de past-presidents. b) Todos los ex presidentes de la SIED. Es potestad del presidente señalar un Director del Comité de Past-Presidents para su mejor desempeño. El Comité de Past-Presidents tiene la función de apoyar al Comité Ejecutivo en sus funciones aportando experiencias y visión de fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades que se deberán enfrentar por el Consejo de Gobierno en funciones. Serán vigilantes del respeto de los estatutos de la SIED por parte de los todos los integrantes del Consejo de Gobierno, y serán los únicos autorizados para comunicar a la Asamblea General y al Comité Disciplinario cualquier falta cometida por los miembros del Consejo de Gobierno con respecto de los Estatutos de **SIED**.

2. Comités Permanentes:

1. Investigación.
2. Educación.
3. Protocolos y Guías.
4. Documentación y Estandarización.
5. Publicaciones.
6. Comunicaciones.
7. Estatutos y reglamentos.
8. Científico.
9. Esófago de Barrett.
10. Diagnóstico precoz y screening del cáncer esofagogástrico.
11. Diagnóstico precoz y screening del cáncer colorrectal.
12. Cirugía Endoscópica.
13. Ultrasonido Endoscópico.
14. Calidad y seguridad.
15. Jóvenes endoscopistas.
16. Endoscopia pediátrica.
17. mujeres endoscopistas.

2.1 Comité de investigación: Será responsable de la organización de todas las actividades científicas de investigación.

2.2 Comité de Educación: Será responsable de establecer y reforzar las necesidades de adquirir estándares de entrenamientos en la especialidad. Será responsable de promover los cursos de posgrado. Tendrá a su cargo acreditar servicios de endoscopia digestiva como centros de entrenamiento en los diferentes países miembros.

2.3 Protocolos y guías: Tendrá la responsabilidad de crear y/o adaptar guías prácticas, así como protocolos y recomendaciones de trabajo.

2.4 Documentación y Estandarización: Tendrá la responsabilidad de estandarizar la terminología en Endoscopia, así como toda otra forma de documentación de



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

imágenes. Siempre que sea posible se coordinarán acciones con WEO. 2.5 Publicaciones. Tendrá a su cargo las publicaciones oficiales de la SIED, así como la coordinación con la Revista Oficial de SIED. 2.6 Comité de Comunicaciones: Será responsable del manejo de los contenidos de la página web y redes sociales. 2.7 Estatutos y reglamentos: Trabajarán en conjunto con el Comité Ejecutivo y de Nominaciones para mantener los estatutos acordes a la dinámica de funcionamiento de la SIED presentando a la Asamblea General los proyectos de modificaciones a estatutos y/o reglamentos como resultado de sus funciones. 2.8 Comité Científico: Será responsable del programa científico del Congreso Panamericano de Endoscopia en conjunto con el Comité Ejecutivo. 2.9 Esófago de Barrett: Trabajarán en el estudio de esta patología en las Américas. Diagnóstico precoz y screening del cáncer en esta patología. 2.10 Diagnóstico precoz y screening del cáncer esofagogástrico: Será responsable de implantar y desarrollar programas para prevenir el cáncer esofagogástrico. Siempre que sea posible trabajará en conjunto con la WEO y sus órganos análogos en otras organizaciones internacionales. 2.11 Diagnóstico precoz y screening del cáncer colorrectal: Trabajarán en el estudio de esta patología en las Américas. Será responsable de implantar y desarrollar programas de escrutinio para prevenir el cáncer colorrectal. Siempre que sea posible trabajará en conjunto con la WEO y sus órganos análogos en otras organizaciones internacionales. 2.12 Cirugía Endoscópica: Será responsable de coordinar y estimular el desarrollo de técnicas quirúrgicas para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades digestivas como aquellas destinadas a la vía biliar, laparoscopia, bariátrica y NOTES (cirugía endoscópica a través de orificios naturales) Endoscopia robótica y de aplicación de la Inteligencia Artificial. 2.13 Ultrasonido Endoscópico: Será responsable de coordinar y estimular el desarrollo de técnicas en ultrasonido endoscópico diagnóstico y terapéutico y aplicación de la Inteligencia Artificial. 2.14 Comité de calidad y seguridad: Será responsable de la calidad y seguridad en endoscopia, así como de acreditar/certificar servicios de endoscopia (en conjunto con el comité ejecutivo). 2.15 Comité de Jóvenes Endoscopistas. Estará conformado por médicos endoscopistas con menos de 10 años de haber concluido su formación en endoscopia del aparato



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

digestivo o menos de 40 años de edad. Tendrá la obligación y facultad de promover la integración de los endoscopistas de la categoría, favoreciendo actividades académicas y de impulso para el crecimiento de sus participantes. Se regirá por el reglamento aprobado por la Asamblea General, para su mejor funcionamiento.

2.16 Comité de Endoscopia pediátrica. Conformado por endoscopistas cuya actividad esté enfocada a atender pacientes menores a 16 años. Su objetivo es desarrollar actividades académicas, científicas y de talleres en todas las formas disponibles, favoreciendo la integración de sus miembros a la SIED.

2.17 Comité de Mujeres Endoscopistas. Conformado por las mujeres endoscopistas del continente, responsable de apoyar el avance de las mujeres en la endoscopia digestiva, desarrollando programas que permitan conocer la realidad del acceso de las mujeres a la educación y práctica de la endoscopia, apoyando en lo posible la concientización de la igualdad de acceso y trato laboral de las mujeres en la endoscopia digestiva del continente americano, ayudando a fortalecer la presencia e importancia de las mujeres en la especialidad. Un año antes del Congreso Panamericano cada Sociedad Miembro será invitada por el Comité de Nominación a través del Secretario General a someter nombres para directores de los Comités Permanentes. El presidente electo analizará las sugerencias y dará a conocer los directores seleccionados durante su toma de gobierno en la Asamblea General dentro del Congreso Panamericano. La estructura y membrecías de los Comités Permanentes serán responsabilidades de los Directores de cada comité tomando en cuenta las recomendaciones del Consejo de Gobierno. Un reporte de cada Comité Permanente será enviado anualmente a la Asamblea General.

Comité Disciplinario: Para poder cumplir con las funciones del régimen disciplinario, el Consejo de Gobierno nombrará este Comité, conformándose por un presidente y tres vocales, uno de ellos deberá ser miembro del Comité Ejecutivo, con las salvedades que se señalan en el Artículo 6.- Régimen Disciplinario, de estos estatutos; y fungirán durante el tiempo que sea necesario para emitir un dictamen que presentará a la Asamblea General próxima inmediata.

Comité Ad Hoc. Directorio Escogido, Grupos de Estudio: El Consejo de Gobierno tiene el poder a cualquier momento de establecer Comités Ad. Hoc, Grupos de Estudio, para suplir



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

tareas específicas dentro de los objetivos de la SIED. Puede proveer una integración de nuevos comités a los Comités Permanentes y serán sujetos a la aprobación de la Asamblea General. Los nombres de todos los Comités Ad Hoc, Directorio Escogido y Grupos de Estudio deberán ser comunicados a la Asamblea General. Composición y Postura de los Comités de la SIED. La duración y permanencia de los Comités Permanentes y Ad. Hoc, será de 2 años con la posibilidad de ser reelegidos por dos años más. Secretaría Administrativa. Tan pronto como sea económicamente posible un Comité Especial de Selección, nominado por el Presidente, escogerá una Secretaria Administrativa. El Presidente y Tesorero firmarán el contrato para SIED una vez ratificada la elección por el Consejo de Gobierno. El contrato deberá ser revisado cada cuatro años. La Secretaria Administrativa será responsable del orden de la oficina de despacho ante el Consejo de Gobierno a través del Comité Ejecutivo. Asamblea General. La asamblea General de la SIED es el órgano máximo de gobierno y comprenderá dos delegados por cada Sociedad Nacional Miembro y todos los miembros del Consejo de Gobierno. El derecho al voto será restringido a los debidos miembros del Consejo de Gobierno y a los países miembros que hayan pagado sus tasas anuales al Tesorero de la **SIED**. Cada país tiene el derecho a un voto independientemente del número de sociedades participantes. El Presidente de la SIED presidirá la Asamblea General y dispone de un voto decisivo si es necesario (en caso de empate).

ARTÍCULO 5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE GOBIERNO. DERECHOS DEL DIRECTORIO: Recibir el nombramiento oficial, mediante un Diploma que los acredite como tales en sus funciones. Recibir el apoyo de todos los países miembros para el correcto desempeño y beneficio de la **SIED** y la endoscopia digestiva de América. **DEBERES DEL DIRECTORIO:** 5.1 Presidente. El Presidente será responsable por el correcto funcionamiento de la SIED y deberá tomar las decisiones con el conocimiento y consentimiento del Comité Ejecutivo que sean necesarias para poder cumplir con los objetivos y fines específicos de la sociedad. Dichas decisiones deberán ser reportadas al Consejo de Gobierno y por escrito a la Secretaría Permanente. El Presidente tendrá la representación legal de la SIED con todos los poderes y facultades para actos



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

de dominio; para actos de administración; para pleitos y cobranzas; para otorgar y suscribir títulos de crédito; y en general, todas las facultades y poderes necesarios, dentro de lo dispuesto por estos estatutos, con facultades para otorgar poderes generales o especiales y para revocarlos. El Presidente no tendrá poder de enajenación de bienes y valores de la **SIED**, salvo poder expreso otorgado por la Asamblea General. El Presidente o sus delegados presidirán todas las reuniones del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva. El Presidente presidirá la Asamblea General y dispone de un voto decisivo si es necesario (en caso de empate). Un mail o votación electrónica del Consejo o de la Asamblea General podrá ser convocado por el Presidente con el consentimiento del Consejo de Gobierno. Representar a la **SIED** en actos científicos o sociales o nombrar a quien lo represente. El Vice-Presidente para la zona donde el Presidente reside podrá ser el sustituto oficial del Presidente las veces que sean necesarias, incluyendo en caso de que faltase el Presidente por cualquier motivo (vacaciones). Al término de su gestión tendrá un plazo de tres meses para hacer la entrega por escrito al nuevo Consejo de Gobierno, de un Informe Bienal de su gestión. El contenido del Informe Bienal deberá acompañarse con la información financiera de los dos años de gestión proveída por el Tesorero y cualquier otro informe relevante para la vida de la **SIED**.

5.2 Secretario General. El Secretario General será responsable de toda la parte administrativa y de organización de la SIED, y de mantener comunicaciones con sociedades afines y la Organización Mundial de Endoscopia (WEO). Preparará la agenda y orden del día para la Asamblea General y someterá ésta al Consejo de Gobierno y las Sociedades miembros al menos tres meses antes de la fecha de la reunión de la Asamblea General ordinaria. De igual forma redactará una minuta de lo relevante de la Asamblea. Un año antes del Congreso Panamericano, el Secretario General buscará los nombres entre los miembros de las Sociedades Nacionales para la nominación de Tesorero, Secretario Permanente (cuando aplique) y para los Directores de las Comisiones Permanentes. Cada una de las zonas será invitada a nominar al Presidente Electo para el periodo a seguir asegurando la rotación para este puesto por cada zona.

5.2.1 Secretario Permanente. El Secretario Permanente será responsable del manejo y



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

manutención de los archivos de la SIED (académicos, membrecías, financieros, de comunicaciones, convenios, compromisos, proyectos en proceso de realización y todo aquel documento que sea parte del desarrollo de la sociedad), debiendo entregar una minuta de los logros y compromisos pendientes de concluir, a los consejos de gobierno entrantes a fin de dar continuidad a proyectos relevantes para la **SIED**. El Secretario permanente tendrá una permanencia en el puesto de al menos tres gestiones para garantizar la continuidad de la información; y tendrá la obligación de la entrega formal pormenorizada de los archivos previos y que se hayan creado durante su permanencia en el cargo, a su reemplazo.

5.3 Tesorero. El Tesorero será responsable de la recolección de los pagos anuales de todas las Sociedades Miembros, comunicando directamente a cada miembro sus adeudos vía correo electrónico a fin de que cancelen los mismos. Deberá colaborar con el Presidente en la búsqueda y obtención de fondos de las instituciones públicas o privadas. El Tesorero conjuntamente con el Presidente será también responsable de la administración de los fondos de la SIED y deberá presentar un informe en la Asamblea General con copia escrita a la Secretaría Permanente. Deberá llevar un inventario de los bienes de la **SIED** en un libro destinado para tal fin; guardando facturas, escrituras y documentos probatorios del dominio de los mismos. Llevar la representación jurídica de la **SIED** en todos los asuntos relacionados con las finanzas de la misma, incluyendo la representación ante los bancos, cuidando de llevar al corriente la contabilidad de la misma.

5.4 Presidente Electo. El Presidente Electo asistirá y ayudará al Presidente en sus obligaciones. Al final de su periodo de dos años asumirá la presidencia con todas sus prerrogativas y obligaciones.

5.5 Asamblea General. La Asamblea General es el órgano supremo de la SIED. Los estatutos, composición, actividades y administración de SIED están bajo la responsabilidad de la Asamblea General conformada por todas las Sociedades Nacionales oficiales miembros. Una reunión de la Asamblea General de la SIED será realizada obligatoriamente en cada Congreso Panamericano, y reuniones extraordinarias pueden ser convocadas en cualquier momento por el Comité Ejecutivo. Las reuniones ordinarias serán convocadas por el Secretario General con tres meses de anticipación, mediante notificaciones a los



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

miembros por correo electrónico, ordinario o cualquier medio futuro de comunicación universalmente aceptado. Las asambleas extraordinarias no tendrán un tiempo mínimo para su convocatoria. Una reunión de la Asamblea General será legalmente constituida cuando representantes del 25% de los miembros con derecho al voto estén presentes. Los deberes de la Asamblea General incluyen:

- Aprobar el Consejo de Gobierno.
- Ratificar el Trabajo del Consejo de Gobierno.
- Aprobar los informes de los Coordinadores de los Comités.
- Aprobar los informes del Presidente, Tesorero y Secretario General.
- Admitir nuevas Sociedades miembros y aceptar resignaciones.
- Aprobar la adición de nuevos Comités.
- Atender cualquier otra pregunta relacionada a los objetivos de la sociedad.
- Enmendar los Estatutos.
- Aprobar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Todas las decisiones serán tomadas por mayoría simple de aquellos que tienen el derecho a votar, excepto cuando esté especificado de manera diferente en los estatutos (enmiendas de los estatutos, elección de miembros honorarios, disolución de la Sociedad o exclusión de sociedades miembros, y todas aquellas que requieran dos tercios o más de los votos de la Asamblea General). En todas las Asambleas Generales, será asegurado a los delegados la traducción a la lengua nativa del miembro si es solicitado.

ARTÍCULO 6.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO. El Consejo de Gobierno designará un presidente y tres vocales de diferentes países para integrar un Comité Disciplinario para realizar la revisión de actos que ameriten sanciones entre los que se incluyen de manera explícita y no limitativa los siguientes:

1. Suspensión del derecho al voto de alguna sociedad miembro por falta de pago de más de dos anualidades.
2. Recepción por escrito de queja o querrela de alguna de las sociedades miembros contra alguna otra integrante.

Cuando los cargos imputables a un miembro sean de índole ética o profesional el Consejo de Gobierno nombrará una comisión de honor y justicia integrada por un presidente y tres vocales uno de los cuales deberá formar parte del Comité Ejecutivo, pudiendo ser este mismo Comité Disciplinario el que funja como dicha Comisión. Si alguno de los miembros del propio Comité es el imputado, deberá ser remplazado por quien designe el Comité Ejecutivo. Dicha comisión hará la investigación conducente, de existir faltas, se citará al



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

Miembro en cuestión y después de escuchar su versión emitirá un dictamen por escrito, el cual será rendido en la siguiente Asamblea General. Este dictamen solo podrá ser rebatido por votación de mayoría simple de la misma Asamblea General. **ARTÍCULO 7.- RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** SIED, actuando a través del Consejo de Gobierno o del Comité Ejecutivo, podrá hacer todos y solamente aquellos actos como sean necesarios o convenientes para los propósitos dispuestos adjuntos y solución de controversias en concordancia con las leyes vigentes en el país Sede de turno, cuando la controversia sea con una organización o sociedad ajena a los miembros de SIED, o durante la realización del Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva. Las decisiones son tomadas en conjunto en una reunión de la Asamblea General o mediante un voto por correo tradicional o electrónico. **ARTÍCULO 8.- CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO.** 1. Una sociedad miembro podrá rescindir de su condición en cualquier momento indicando por escrito su intención al Consejo Directivo. 2. La Asamblea General puede cesar la membrecía de una sociedad o grupo si es decidida por 2/3 partes de sus votos. **ARTÍCULO 9.- RÉGIMEN ECONÓMICO.** SIED, actuando a través del Consejo de Gobierno o del Comité Ejecutivo, podrá hacer todos y solamente aquellos actos como sean necesarios o convenientes para los propósitos dispuestos adjunto. En el mismo grado y como cualquier persona física, SIED podría hacer, comprar, arrendar, llevar a cabo, vender, hipotecar o de otra manera adquirir o disponer de la propiedad real o personal, hacer o realizar contratos con cualquier empresa, personas, sociedad o asociación, para hacer cualquier acto necesario o el expediente para continuar con todos los propósitos de SIED no prohibidos por estos Estatutos o por las leyes del País en el cual se incorpora SIED o, en relación con el Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva (las Leyes del País donde el Congreso Panamericano se lleve a cabo). Todos los fondos podrán ser dirigidos por el tesorero y administrados por el Comité Ejecutivo, los cuales proveerán a la Asamblea General un reporte financiero final. Los miembros del Consejo de Gobierno, y los representantes de las sociedades miembros, no poseen responsabilidades financieras con respecto a las actividades financieras del SIED. Si uno de los



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

individuos anteriormente mencionados o actuando en nombre de su Sociedad se envuelve de manera personal en estas cuestiones financieras, su responsabilidad financiera no será cubierta por la SIED y deberá asumir su estricta responsabilidad y en la acción ejecutada y no autorizada por el presidente y/o el consejo directivo, para lo cual se considerará las reglas y leyes establecidas en el país de incorporación de la **SIED**.

ARTÍCULO 10.- MECANISMOS DE ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA.

10.1 Aspectos generales. Se buscará mantener comunicación constante con las sociedades organizadoras de la Semana Panamericana de Enfermedades Digestivas con dos propósitos: 1. Mantenerse informados acerca del país del presidente electo de dichas organizaciones a fin de que el presidente electo de la **SIED** sea del mismo país para facilitar la organización y coordinación de la Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas. 2. Iniciar negociaciones a fin de que la elección del país del presidente electo sea en forma alterna cada dos años, de forma tal que se alterne la decisión en la elección del país sede, para que en un periodo lo realice ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE GASTROENTEROLOGÍA "OPGE" y en la siguiente sea la **SIED** quien decida y así alternadamente, a partir del 2020. 3. En caso de no tener acuerdo con las otras organizaciones integrantes de la (SPED) Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas, la elección del presidente electo de **SIED** y la participación de la **SIED** en la **SPED** será analizada por el Consejo de Gobierno y se propondrán opciones a la Asamblea General en una Asamblea Extraordinaria, para decidir la conducta a seguir.

10.2 Dinámica de la elección. Será decisión exclusiva del Presidente electo el nombramiento de los nuevos directores de Comités Permanentes de su gestión. Es privilegio del Presidente electo proponer los vicepresidentes zonales que lo acompañarán en su gestión, y deberán ser ratificados por la Asamblea General durante su toma de posición.

10.2.1 Cuando sea turno de la **SIED** elegir el país de la siguiente Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas (SPED) o Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva, para el puesto de presidente electo de **SIED**, Cada una de las Sociedades (una por país en caso de tener más sociedad) deberán considerar el reglamento de la SPED y a nominar al candidato a Presidente Electo para el periodo a



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

seguir, asegurando la rotación para este puesto por cada zona. El Presidente electo nominado por cada una de las tres zonas será seguido de una consulta con el Comité de Nominación, para poderse presentar a votación en la Asamblea General. Dicha elección será comunicada de inmediato a la otra Sociedad organizadora de la **SPED** para que ellos puedan elegir su presidente electo. 10.2.3 Cuando sea turno de otra organización elegir el país de la siguiente Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas (**SPED**), el Secretario General de SIED invitará a la Sociedad de Endoscopia del país elegido por dicha organización, a proponer un candidato a presidente de **SIED**. 10.2.3 Los otros miembros del Consejo de Gobierno serán sometidos a votación ante la Asamblea General durante el Congreso Panamericano de Endoscopia Digestiva, o mediante correo tradicional o electrónico cuando no puedan asistir. Bastará una mayoría simple para la aprobación. El Presidente entrante nombrará al Secretario General y los directores de los Comités Permanentes, y Comites Ad. Hoc. Los miembros del Consejo de Gobierno se mantendrán en su cargo por un periodo de dos años hasta el final de la reunión que sucede a la Asamblea General (que deberá realizarse en cada Congreso Panamericano). En caso de cancelación o que sea pospuesto el Congreso Panamericano por más de dos años y medio, una Asamblea Extraordinaria será realizada exclusivamente para que el Presidente Electo asuma su cargo. Esta Asamblea Extraordinaria General será convocada al final del término de los dos años del directorio anterior. Ninguna persona podrá continuar como miembro con poder de voto por más de dos periodos. Para preguntas específicas (como la aprobación del nuevo Consejo de Gobierno) las decisiones pueden ser tomadas por medio de votación por correo tradicional o electrónico sin necesidad de llamar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General. **ARTÍCULO 11.- DE LOS ESTATUTOS.** Los estatutos de la **SIED**, serán objeto de revisión y estarán sujetos a modificación. En tanto, los casos no previstos por los estatutos serán resueltos por el Consejo de Gobierno; si se trata de asuntos graves de interés general, deberán ser sometidos a la Asamblea General. Las propuestas para modificar los estatutos, avaladas por la firma de dos miembros No deben ser del mismo país, en caso de existir más miembros, al corriente en sus cuotas,



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

deberán ser presentadas al Comité de Nominación por escrito, solicitando su inclusión en la agenda y orden del día de la siguiente Asamblea General. El Comité de Estatutos y Reglamentos hará un dictamen sobre el cumplimiento de los tiempos de presentación y la claridad del contenido de las mismas para someter a la consideración del pleno de la siguiente Asamblea General, como órgano supremo de **SIED**. El dictamen a que se refiere el párrafo anterior y la convocatoria a la Asamblea General emitida por el Comité de Estatutos y Reglamentos deberá ser pública en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la propuesta. Las propuestas de modificaciones a los estatutos deberán ser del conocimiento de las Sociedades con un tiempo no menor a tres meses antes de la fecha de celebración de la Asamblea General, mediante su cuenta de correo electrónico y la página electrónica de la SIED, o cualquier medio de comunicación futura universalmente aceptado. Para ser aceptadas las **modificaciones** a los estatutos durante la Asamblea General, deberán recibir la aprobación de dos terceras partes de los miembros con derecho a voto al corriente de sus cuotas, mediante votación presente, o por correo tradicional o electrónico cuando no puedan asistir. **ARTÍCULO 12.- DEL PATRIMONIO.** El patrimonio de la **SIED**, se formará con el conjunto de bienes, derechos, valores y demás que reciba por aportación, cuotas, donación, herencia, legado y cualquier otro título o producto de tales bienes. La SIED destinará irrevocablemente la totalidad de sus ingresos y activos, exclusivamente a los fines propios de sus objetivos y fines específicos, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate en este último caso, de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles de las leyes del Impuesto sobre la renta o similares, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos, según las leyes del país donde sucediera tal caso. **ARTÍCULO 13.- CAUSAS PARA DISOLUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN.** **SIED** está destinada a tener una existencia permanente a menos que tres cuartos votos de la Asamblea General recomiende su disolución voluntaria. 13.1 La Asamblea General que acuerde la disolución de la **SIED** y al momento de su



Sociedad Interamericana de Endoscopia Digestiva Interamerican Society of Digestive Endoscopy

Uniendo la Endoscopia de las Américas

liquidación y con motivo de la misma, destinará irrevocablemente la totalidad del patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos según las leyes o normas jurídicas fiscales o recaudatorias de los países miembros. 13.2. Tras convertir los bienes y valores en moneda americana y liquidar adeudos, el remanente líquido existente será repartido entre los países miembros de SIED proporcionalmente acorde a su participación en la misma. 13.3 .En la disolución, los recursos financieros remanentes deberán ser transferidos a una o más organizaciones sin fines de lucro o de caridad para ser usados exclusivamente para la investigación, publicación y educación correlacionada a la endoscopia. Si dicha distribución es considerada controversial, una decisión por una Corte o Tribunal será decisiva. Si tal distribución se juzga polémica, un acto de la corte apropiada será decisivo. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. 1. DEL REGISTRO DE ESTATUTOS.** Se creará un Comité de Seguimiento conformado por cuantas personas sean necesarias, designado por el Presidente y otorgándoles poderes de representación, que se encargará de registrar estos estatutos en una escritura pública dentro del país sede de la Tesorería, y dicho Comité permanecerá hasta entregar al Secretario Permanente la testimonial escriturada de tal acto. **2. DE COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD ORGANIZADORA DE LA SEMANA PANAMERICANA DE LAS ENFERMEDADES DIGESTIVAS.** Se creará un comité bajo la dirección del Presidente, para informar de los cambios de estos estatutos a la otra sociedad organizadora de la Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas, a fin de buscar que la SIED sea quien elija durante la **Semana Panamericana de las Enfermedades Digestivas (SPED)** de 2022 el país del Presidente Electo para entrar en funciones durante la **SPED de 2024**, iniciando así la alternancia de las elecciones entre ambas organizaciones..- En los términos que anteceden, queda construida la Sociedad de Paraguay, de la Asociación de Capacidad Restringida, sin fines de lucro, denominada **SOCIEDAD INTERAMERICANA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA “SIED”.** **Con Sede en PARAGUAY.- PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, el compareciente manifiesta su conformidad con relación al contenido de la misma y la firma. Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy fe.-